

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA “SISTEMATIZACIÓN DE APRENDIZAJES SOBRE EL INCENTIVO A LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ÚLTIMOS CURSOS DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS IMPULSADO POR EL PROYECTO FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN ZONAS DE INTERVENCIÓN”

VERSIÓN AL 1° DE NOVIEMBRE DE 2021

1. ANTECEDENTES

El Proyecto. El Consorcio Swisscontact FAUTAPO es responsable, a través de un convenio de mandato establecido con la Cooperación Suiza, de la implementación del proyecto Formación técnica profesional, que tiene como objetivo general “contribuir a una mayor equidad económica y social, mejorando el acceso al empleo de población vulnerable a la pobreza, priorizando sectores con potencial productivo a través de la formación técnica, tecnológica y la capacitación”.

El plan de implementación del proyecto contempla 4 objetivos de efecto, de los cuales 3 se encuentran bajo mandato del Consorcio, dirigidos al: 1. Mejoramiento de la inserción laboral y emprendimiento de egresados/as de carreras apoyadas; 2. Fortalecimiento integral de centros de formación técnica; y 3. Diálogo entre actores relevantes para la implementación de las políticas nacionales y territoriales de educación técnica, tecnológica y productiva. El proyecto adopta los enfoques de gestión por resultados, sistémico, territorial, y de desarrollo de capacidades. La equidad de género y la gobernabilidad constituyen temas transversales a las acciones a desarrollarse.

Complementariamente, en junio/ 2020, el Consorcio definió un Plan de Contingencia que asegure la adaptación del proyecto a la situación de crisis sanitaria por el COVID – 1,9 e identifique las necesidades para preparar a los centros a la “nueva realidad”. Este incluyó el fortalecimiento de capacidades de docentes en el manejo de herramientas de enseñanza virtual, la dotación de material y señalética de bioseguridad, el mejoramiento de servicios higiénicos, la mejora de espacios y dotación de equipos de producción audiovisual/ virtualización del proceso educativo.

En julio de 2021, y con vigencia hasta diciembre/ 2021, se determinó la implementación de acciones adicionales que responden a la crisis que enfrenta Bolivia como consecuencia de la pandemia. Por un lado, se ha definido la provisión de incentivos a la permanencia (no monetarios) en los Institutos Técnicos y Tecnológicos (ITT) en zonas de cobertura de las entidades coejecutoras de FAUTAPO y CEMSE CEE. Por otro lado, se ha resuelto la entrega de capacitaciones flexibles a personal de un grupo seleccionado de empresas medianas en ciudades grandes que posibilite mejorar la formación y preservar los empleos. A partir de estas acciones se espera alcanzar resultados complementarios al Proyecto que faciliten el cumplimiento de las metas.

Organización. El Consorcio cuenta con una Dirección de proyecto que está a cargo de la coordinación, la asistencia técnica, el monitoreo, la evaluación y la rendición de cuentas del proyecto; además cuenta con (i) 2 coejecutores territoriales, FAUTAPO y CEMSE-CEE (como aliados), responsables de la ejecución directa del proyecto en territorio, y (iii) 2 socios estratégicos, Fundación INFOCAL y la Escuela Taller Municipal del GAM La Paz, a partir de los cuales se espera rescatar experiencias innovadoras en formación y capacitación técnica. El proyecto arrancó formalmente a fines de junio 2018, con una duración prevista de 4 años y medio. Luego de un periodo de organización y coordinación, FAUTAPO inició la intervención en territorio en septiembre de 2019, mientras que el resto de las entidades arrancaron a partir del segundo semestre de 2021.

Cobertura. El proyecto se implementa en 76 centros de formación (73 públicos y 3 privados) ubicados en 42 municipios de los 9 departamentos del país, con una importante concentración en ciudades grandes (42%) con respecto a ciudades intermedias (26%) o ciudades pequeñas/ rurales (32%). Por piso ecológico, los centros están concentrados en zonas altiplánicas, valles y yungas (76%), en relación con tierras bajas (24%). En su mayoría, los centros de formación corresponden al subsistema de educación alternativa y especial (32) como

al subsistema de educación superior (40 ITT públicos y 3 ITT privados). Por tanto, se diferencian en la atención de determinados grupos poblacionales (bachilleres, personas sin educación regular, o personas con discapacidad), así como en los niveles de certificación que cada uno otorga (operarios, técnico básico, técnico auxiliar, técnico medio, técnico superior).

Requerimiento. A nivel del proyecto en general existe la necesidad de generar conocimiento respecto a las intervenciones impulsadas, que podría derivar en un conjunto de lecciones aprendidas que contribuyan en la implementación de medidas en áreas de intervención del proyecto, pero que también podría orientar a los tomadores de decisiones en el ámbito de la formación técnica. El proyecto ha definido una serie de acciones de gestión de conocimiento, y cuenta con un sistema de monitoreo, medición y evaluación basado en un enfoque de gestión por resultados que coadyuvan en la generación de ese conocimiento.

En ese sentido, el Consorcio Swisscontact FAUTAPO requiere profundizar, en esta ocasión, sobre los aciertos y/o dificultades del incentivo a la permanencia que fue impulsado en el marco de las acciones adicionales en respuesta a la crisis económica social que enfrenta el país como consecuencia de la pandemia por el COVID 19. Para tal efecto se ha previsto contratar los servicios de una entidad consultora o consultor(a) individual que lleve a cabo este trabajo.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

General

Sistematizar aprendizajes en la implementación de incentivos a la permanencia impulsados por el proyecto Formación Técnica Profesional entre estudiantes de últimos cursos de Institutos Técnicos Tecnológicos de intervención, desde la perspectiva de los destinatarios, autoridades educativas y entidades coejecutoras, a fin de resaltar experiencias significativas, dificultades y oportunidades que contribuyan a su escalabilidad o replicabilidad.

Específicos

- Definir la metodología de sistematización, así como las técnicas e instrumentos para recolectar información que combinen métodos cualitativos y cuantitativos.
- Recolectar, depurar y organizar la información obtenida desde los mismos destinatarios, autoridades educativas y entidades coejecutoras.
- Analizar el proceso de distribución de incentivos a la permanencia implementado, así como los resultados y beneficios generados a partir de esta acción, que deriven en una reflexión en torno a lecciones aprendidas.

3. RESULTADOS ESPERADOS

- Metodología definida
- Encuesta de percepción de estudiantes diseñada
- Guía de preguntas para entrevistas a profundidad y/o grupos focales elaborada
- Base de datos depurada con información primaria
- Información cualitativa organizada
- Documento de sistematización de aprendizajes elaborado y socializado

4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Se espera que el equipo consultor, tome en cuenta los siguientes aspectos:

Sobre el diseño metodológico. La sistematización tendrá un enfoque de aprendizaje y se centrará en la percepción de los destinatarios del incentivo a la permanencia, equipos técnicos de las entidades coejecutoras, directores de ITT, autoridades educativas departamentales y en lo posible autoridades de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística (DGESTTLA) del

Ministerio de Educación. Para la definición metodológica, la entidad consultora o consultor(a) individual deberá considerar como referencia los conceptos básicos y lineamientos de sistematización empleados por el proyecto Formación Técnica Profesional para la recolección de aprendizajes desde los docentes y directores, que se encuentra sintetizadas en la “Guía de Sistematización para la Recuperación de Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas”.

Sobre el ámbito de estudio. La propuesta se basa en la entrega de incentivo por un valor de 500 bolivianos (aproximadamente 67 CHF) a los estudiantes que se encuentran en el último año de su formación en aproximadamente 107 carreras de 40 ITT públicos apoyados por el Proyecto; a través de cargas virtuales a sus dispositivos móviles para asegurar la conectividad. Los 40 ITT se ubican en territorios donde operan las entidades coejecutoras de FAUTAPO (Chuquisaca, Potosí, Tarija, Santa Cruz y Pando) y CEMSE – CEE (La Paz, Oruro, Cochabamba y Beni), constituyéndose por tanto en el ámbito de estudio principal.

Sobre el proceso de distribución de los incentivos. Se definió que las entidades coejecutoras FAUTAPO y CEMSE CEE, coordinen a nivel local con las empresas telefónicas (TIGO, ENTEL y VIVA) para aprovechar oportunidades que brinden de manera recurrente y otras que podrían derivarse del volumen de compra. Asimismo, se determinó que la entrega de la carga virtual sea “dosificada” empezando en septiembre y terminando en noviembre, otorgando un 10% adicional al monto del incentivo para las mujeres.

Si bien se cuenta con un marco referencial para la distribución de los incentivos, cada entidad coejecutora ha seguido un proceso diferente para contactar y sacar el mayor provecho de las empresas, así como ha implementado estrategias diferentes para recabar información de los destinatarios. Se espera que la entidad consultora o consultor(a) individual reconstruya estos procesos, remarcando las diferencias y analizando los aciertos o dificultades que se hayan podido enfrentar.

Sobre los destinatarios del incentivo a la permanencia. Hasta fin de año, se proyectó beneficiar con el incentivo a la permanencia a más de 3.000 estudiantes de los últimos niveles de las carreras de ITT públicos apoyados por el Proyecto. Al 31 de octubre de 2021 ya se realizaron las primeras recargas, y se evidenció que el número efectivo de destinatarios asciende a 2.338 estudiantes (1.216 en la cobertura de FAUTAPO y 1.122 en la de CEMSE CEE).

La entidad consultora o consultor(a) individual debe planificar la aplicación de una encuesta censal al total de destinatarios a través de medios digitales, y en estrecha coordinación con las entidades coejecutoras. El diseño de encuesta debe abarcar los temas necesarios que permitan cumplir con el objetivo del estudio, considerando las siguientes preguntas orientadoras:

- Sí el proceso de recolección de números celulares fue adecuado.
- Si la entrega del incentivo fue oportuna para cumplir con las clases.
- Sí la cantidad de megas contribuyó a cumplir con la asistencia a clases virtuales o semi presenciales, así como la entrega de trabajos.
- Sí el acceso a este incentivo fue un factor que contribuyó a la continuidad/ conclusión de la formación técnica.
- Si considera que había otras formas más efectivas de incentivar su permanencia en el proceso de formación (por ejemplo, incentivo económico, incentivos en especie, entre otros).

Sobre otros informantes clave. La Dirección de Proyecto como las entidades coejecutoras coordinaron estrechamente con diferentes autoridades educativas para la entrega de incentivos, entre las que destacan:

- Directivos o docentes de 40 Institutos Técnicos Tecnológicos.
- 9 autoridades de las Direcciones Departamentales de Educación.
- Directora de la DGESTTLA del Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación.

La entidad consultora o consultor(a) individual debe proponer la mejor forma de recolectar información representativa de este conjunto de informantes, lo que significa que no necesariamente debe llegar al total de éstos. Es importante contrastar la opinión de estos informantes con la información recopilada entre los destinatarios, por lo que se debe considerar las mismas preguntas orientadoras sugeridas en el anterior punto. Adicionalmente, se debe indagar sobre las posibilidades de replicabilidad o escalabilidad de este tipo de incentivos.

Sobre las bases de datos disponibles en el proyecto. El actual Sistema de monitoreo y evaluación (SME) del Proyecto permite recolectar información de los estudiantes del último curso a través de la aplicación de formularios. La entidad consultora o consultor(a) individual debe revisar la información disponible en estas bases de datos para evaluar su utilidad para el presente estudio, y así evitar recolectar el mismo tipo de información ya disponible.

Sobre los niveles de desagregación. En la medida de lo posible, se debe considerar las desagregaciones que resultan de utilidad para el proyecto Formación técnica profesional, tales como:

- Piso ecológico
- Género (si corresponde)
- Tamaño de ciudad
- Sectores económicos de las carreras: agropecuario, industrial y servicios

Sobre la coordinación con entidades socias y co ejecutoras. La consultoría debe coordinar estrechamente con las entidades coejecutoras para contactar a los destinatarios y a los informantes clave, dado que éstas cuentan con un conocimiento cercano de la dinámica de los ITT y están en permanente contacto con sus respectivas autoridades educativas.

Sobre la información de referencia. La entidad consultora o consultor(a) individual considerará la siguiente documentación disponible en la Dirección de Proyecto, como referente para comprender el proyecto, las acciones adicionales y los conceptos básicos de sistematización:

- Cooperación Suiza en Bolivia (2018), “Documento de Proyecto Formación técnica profesional 2018 – 2022 de la Cooperación Suiza en Bolivia”. La Paz, Bolivia.
- Consorcio Swisscontact FAUTAPO (2020). “Guía de Sistematización para la Recuperación de Buenas Prácticas y Lecciones Aprendida”. La Paz, Bolivia.
- Consorcio Swisscontact FAUTAPO (2021). “Proyecto Formación Técnica Profesional: Acciones adicionales para enfrentar el COVID-19”. La Paz, Bolivia
- Instrumentos de recolección de información (Formulario de Fin de Gestión y Formulario de Participantes de capacitación).

5. PRODUCTOS ESPERADOS

El equipo consultor deberá entregar los productos especificados en la siguiente tabla.

Nº	Producto	Información básica requerida y aspectos a considerar
1	Propuesta metodológica y plan de trabajo acordado con la Dirección de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Metodología de trabajo y organización del equipo. ✓ Mecanismos de <u>coordinación con las entidades coejecutoras</u> para asegurar la accesibilidad a las autoridades de ITT seleccionados. ✓ Formulario de encuesta diseñado y sometido a una prueba piloto. ✓ Criterios de selección de informantes clave. ✓ Guía general de temas abarcar con los beneficiarios. ✓ Cronograma de actividades, que incluya hitos importantes (talleres, reuniones ya sea virtuales o que requieran viajes) durante el desarrollo de la consultoría.

N°	Producto	Información básica requerida y aspectos a considerar
2	Informe de sistematización versión preliminar	Informe de máximo 20 páginas, con un resumen ejecutivo de 2 páginas. El índice deberá ser coordinado con la Coordinadora de Planificación, Monitoreo y Medición de Resultados del Proyecto. El informe puede comprender los anexos necesarios, entre los requeridos se encuentran: ✓ Términos de Referencia ✓ Metodológico (si tuviera mayor detalle que aquel incluido en el documento principal) ✓ Anexo electrónico que incluya las bases de datos trabajadas en STATA con los programas utilizados para su procesamiento (sí corresponde) En primera instancia, el informe preliminar será revisado por la Dirección de Proyecto, para luego ser presentado a los representantes de las entidades co ejecutoras y a la Oficial Nacional de Programas de la Cooperación Suiza, dos momentos en los que posiblemente la entidad consultora o consultor(a) individual recibirá comentarios y sugerencias de ajuste y/o complementación.
3	Informe de sistematización final	El informe final será elaborado con base a las recomendaciones que surjan de las presentaciones antes mencionada y con los ajustes que el equipo consultor vea por conveniente para mejorar el documento. El informe debe ser presentado bajo criterios de calidad establecidos por el Consorcio Swisscontact FAUTAPO que incluye: índice de contenido, índice de gráficos y tablas, siglas, consistencia en la redacción, letra calibri número 11 y margen moderado. Se recuerda que el informe final no deberá sobrepasar las 20 páginas (además de 2 páginas de resumen ejecutivo),

6. PERFIL REQUERIDO

El equipo consultor deberá contar con las siguientes características:

- Formación profesional en ciencias sociales o económicas.
- Mínimo de 5 años de experiencia en la investigación y análisis de programas sociales, política social o experiencia relevante similar.
- Amplia experiencia en la recolección de información a través de métodos cuantitativos y cualitativos.
- Se valora conocimiento y experiencia en educación técnica.
- Capacidad analítica y de sistematización.
- Habilidad para redactar informes técnicos.
- Conocimiento y experiencia en el manejo y procesamiento de base de datos.

7. MODALIDAD DE CONTRATACION

El servicio será contratado bajo la modalidad de consultoría por producto, por lo cual se deberá contar con equipo y material de trabajo propio. Las actividades de consultoría se desarrollarán en sus propias oficinas.

8. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

El contrato de consultoría tendrá una duración de dos meses y medio contabilizados desde la firma del contrato, plazo en el cual todos los productos deberán ser entregados por la entidad consultora (o consultor/a individual) y aprobados por la Coordinadora de Fortalecimiento de Centros y la Coordinadora de Planificación, Monitoreo y Medición de resultados.

9. COSTO TOTAL Y MODALIDAD DE PAGO

El costo total de la consultoría será definido de acuerdo con la propuesta presentada. Los pagos se realizarán previa aprobación de informes por la Coordinadora de Fortalecimiento de Centros y la Coordinadora de Planificación, Monitoreo y Evaluación del Proyecto, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Informe	Porcentaje de pago
1	Propuesta metodológica y plan de trabajo acordado con la Dirección de Proyecto	40%
2	Informe descriptivo y analítico final	60%

De acuerdo con lineamientos internos, como garantía de cumplimiento de contrato, se realizará la retención del 7% sobre el costo total, el mismo que será devuelto al proveedor a la conclusión y cumplimiento del contrato, previa solicitud escrita.

10. PAGO DE IMPUESTOS Y AFPs

La entidad contratada será responsable del cumplimiento a obligaciones legales nacionales, sean tributarias, laborales, de seguridad social u otra.

11. COORDINACION Y SUPERVISIÓN

La entidad consultora trabajará bajo supervisión de la Coordinadora de Fortalecimiento de Centros y la Coordinadora de Planificación, Monitoreo y Evaluación del proyecto Formación técnica profesional.

12. PRESENTACION DE PROPUESTAS

a. Contenido de la propuesta técnica

- Descripción de la metodología para realizar el trabajo (2 páginas)
- Plan de trabajo preliminar (1 página)
- Un resumen del CV (1 – 2 páginas)

b. Contenido de la propuesta económica

La propuesta económica deberá ser presentada en bolivianos, diferenciando los siguientes ítems:

- Honorarios
- Materiales e insumos requeridos para el Desarrollo del trabajo
- Otros gastos asociados (si corresponde)
- Impuestos y requisitos establecidos por Ley

En la actual situación de pandemia, evaluar la posibilidad de desarrollar las entrevistas o los grupos focales en línea. En caso de que esto no sea posible, se debe incluir gastos de viajes y viáticos.

c. Documentos Legales

Copia simple de los siguientes documentos:

- Cédula de Identidad
- NIT
- Certificado vigente de NIT, emitido por el sistema del SIN
- Documento de constitución de la empresa (si corresponde)
- Poder de representante legal (si corresponde)
- Registro de FUNDEMPRESA actualizado (si corresponde)

d. Plazo

La propuesta para la realización de la consultoría deberá ser presentada en un sobre cerrado hasta las 17:00 del 12 de noviembre de 2021.

e. Dirección

La propuesta debe ser enviada a la siguiente dirección:

Asunto: **CONSULTORÍA: “SISTEMATIZACIÓN DE APRENDIZAJES SOBRE EL INCENTIVO A LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DEL PROYECTO FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN ZONAS DE INTERVENCIÓN”**

Dirección: Swisscontact: Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico
Calle Jacinto Benavente 2176 entre F. Guachalla y A. Aspiazu, Sopocachi
La Paz – Bolivia

Y una copia digital al correo: cecilia.larrea@swisscontact.org, con copia a marlen.flores@swisscontact.org

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que la entidad consultora recopile y desarrolle en el marco del presente contrato de consultoría, será mantenida en estricta confidencialidad y reserva, por tanto, la entidad contratada se compromete a no divulgar ningún resultado parcial o total de la información reunida o que ha tenido acceso durante la elaboración de la reglamentación, y a no utilizarla sin previa y expresa autorización del Ministerio de Educación y del Consorcio Swisscontact - FAUTAPO.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de autor y de propiedad intelectual de los trabajos, informes e información producida bajo el contrato establecido serán de propiedad exclusiva del contratante. De la misma manera, toda la información que entidad contratada recopile y desarrolle en el marco del contrato de consultoría, será mantenida en estricta confidencialidad y reserva, salvo autorización expresa del proyecto Formación técnica profesional.